



CANALES DE ATENCIÓN

Para brindar una atención de calidad a las nuevas y los/las nuevos/as asegurados/as del Sistema Integral de Pensiones, la Gestora pone a disposición de la población diversos canales de atención:



Línea gratuita:
800 10 1610



Quiosco de
autoconsulta



Correo electrónico
contacto@gestora.bo



App móvil



Sitio web:
www.gestora.bo



Agencias a
nivel nacional



Redes sociales:



591-67195524

45 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO:

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto N° 8065 entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño

EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhathu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

CENTRO: Av. 6 de Octubre N° 643 entre calles José Ignacio León y Rodríguez

HUANUNI: Calle Camacho cerca el Hospital Santa María y Plaza del Minero, Zona Santa María

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 a una cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUZIPI: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n lado Caja Nacional de Salud.

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor Rocha y Ecuador

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenson s/n

PANDO

CENTRO: Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Busch

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 129 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcoz (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)

- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Bárbara frente al monumento José Manuel Mercado

PLAN 3000: Av. Principal Plan 3000, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

CENTRO: Av. Nicolás Suárez entre Av. Del Mar y calle Félix Pinto

RURRENABAUQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montañó

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez

Barrio Central Zona "A"

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre



Línea Gratuita
800 10 1610



WhatsApp
671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Conociendo la Gestora





¿QUIÉNES SOMOS?

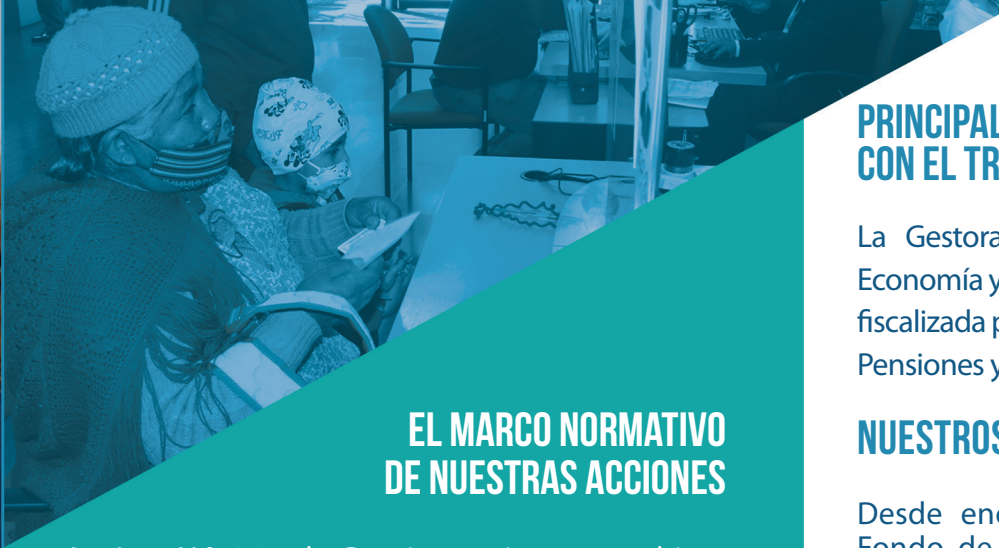
Somos una Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE), que tiene como objeto institucional administrar y representar los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (SIP), la gestión de prestaciones, los beneficios y otros pagos correspondientes al SIP, en el marco de la Ley N.º 065 de Pensiones, del 10 de diciembre de 2010, y la normativa vigente.

Nuestra Misión

Trabajar día a día con el compromiso de manejar los recursos financieros de manera adecuada y responsable, brindando a nuestros asegurados/as y beneficiarios/as un servicio, con transparencia, calidad y calidez.

Nuestra Visión

Ser una entidad pública de ahorro previsional sólida y confiable, con un modelo de calidad orientado a la mejora continua para el beneficio de las bolivianas y los bolivianos.



EL MARCO NORMATIVO DE NUESTRAS ACCIONES

La Ley N.º 065 de Pensiones tiene por objeto establecer la administración del Sistema Integral de Pensiones (SIP), así como las prestaciones y beneficios que otorga a las bolivianas y bolivianos, en sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

El Sistema Integral de Pensiones está compuesto por tres regímenes:

- ◆ **Contributivo:** Contempla la Prestación de Vejez, Prestación de Invalidez, las Pensiones por Muerte derivadas de estas y Gastos Funerarios.
- ◆ **Semicontributivo:** Contempla la Prestación Solidaria de Vejez, Pensión por Muerte derivada de estas y Gastos Funerarios.
- ◆ **No Contributivo:** Contempla la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

¡Tu Jubilación Digna y Segura!

PRINCIPALES INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL TRABAJO DE LA GESTORA

La Gestora trabaja bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y es supervisada y fiscalizada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

NUESTROS SERVICIOS

Desde enero de 2018 la Gestora administra el Fondo de la Renta Universal de Vejez (FRUV), el cual permite pagar de manera sostenida la Renta Dignidad a más de 1,1 millones de adultas y adultos mayores.

A partir de septiembre de 2022, la Gestora registra a los/las Nuevos/as Asegurados/as del SIP.

Los/las Trabajadores/as Dependientes e Independientes, así como las nuevas empresas que sean registradas por la Gestora, formarán parte del SIP.

El Decreto Supremo N° 4585 establece los plazos para el inicio de actividades de la Gestora en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, de forma parcial en septiembre de 2022 y de forma total, en mayo de 2023.

